



Resolución Administrativa

Lima, 30 de diciembre del 2021

VISTO:

El Informe Técnico N° 029-2021-OL-HEP/MINSA de fecha 30 de diciembre de 2021, de la Jefe de Oficina de Logística, el Memo N° 743-CCP-OEPE-HEP-2021 de fecha 29 de diciembre de 2021, el Memo N° 747-CCP-OEPE-HEP-2021 de fecha 29 de diciembre de 2021 y el Memo N° 751-CCP-OEPE-HEP-2021 de fecha 30 de diciembre de 2021 de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, el Memorandum N° 00247-2021-SPC-DAD-HEP/MINSA de fecha 09 de diciembre de 2021 del Jefe del Servicio de Patología Clínica del Departamento de Ayuda al Diagnóstico, el Memorandum N° 382-2021-DE-HEP de fecha 27 de Diciembre de 2021 de la Jefa del Departamento de Enfermería y el Memorandum N° 0868-2021-SF-HEP de fecha 28 de Diciembre de 2021 Jefe del Servicio de Farmacia del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Administrativa N° 006-2021-OEA-HEP-MINSA de fecha 20 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2021 del Hospital de Emergencias Pediátricas, modificado por Resoluciones Administrativas N° 012-2021-OEA-HEP/MINSA, N° 022-2021-OEA-HEP/MINSA, N° 026-2021-OEA-HEP/MINSA, N° 028-2021-OEA/MINSA, N° 029-2021-OEA-HEP/MINSA, N° 030-2021-OEA-HEP/MINSA, N° 034-2021-OEA-HEP/MINSA, N° 037-2021-OEA-HEP/MINSA, N° 051-2021-OEA-HEP/MINSA, N° 058-2021-OEA-HEP/MINSA, N° 060-2021-OEA-HEP/MINSA ;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, establece que: "(...) el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, asimismo, el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que el numeral 7.6.2. de la citada Directiva señala que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, asimismo, el numeral 7.6.3 de la citada Directiva, dispone que: "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere";



Que, el numeral 8.2 del artículo 8° del T.U.O de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que: "El titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga (...)";

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2021-DG-HEP/MINSA de fecha 19 de enero de 2021, el Director General del Hospital de Emergencias Pediátricas delega las facultades de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias Pediátricas;

Que, mediante Informe Técnico N° 029-2021-OL-HEP/MINSA de fecha 30 de diciembre de 2021, la Jefa de la Oficina de Logística, sustenta la necesidad de aprobar la Décimo Segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias Pediátricas, para el Año Fiscal 2021, Décimo Tercera versión del PAC, con la finalidad de incluir tres (03) Procedimientos de Selección: la Adjudicación Simplificada respecto a la Adquisición de Reactivos para las Áreas de Microbiología y Bioquímica Especial del Servicio de Patología Clínica del Hospital de Emergencias Pediátricas, por un valor estimado de S/ 210,000.00 (Doscientos Diez Mil con 00/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, la Adjudicación Simplificada respecto a la Adquisición de Desinfectante para Superficies x 750ml y Detergente Enzimático con 4 enzimas x 4l para el Departamento de Enfermería del Hospital de Emergencias pediátricas, por un valor estimado de S/ 148,000.00 (Ciento Cuarenta y Ocho Mil con 00/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios y la Adjudicación Simplificada respecto a la Adquisición de Cánulas de Alto Flujo para Ventilación no Invasiva, por un valor estimado de S/ 42,300.00 (Cuarenta y Dos mil Trescientos con 00/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, asimismo excluir los Procedimientos de Selección consignados en el N° 11, 23 y 25 de referencia al PAC ;



Que, al verificarse el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, es procedente la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias Pediátricas – HEP, para el Año Fiscal 2021, en los términos solicitados con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las metas Institucionales;



Que, a través del literal c) del artículo 1 de la Resolución Administrativa N° 003-2021-DG-HEP/MINSA de fecha 19 de enero de 2021, se delega al Director Ejecutivo de Administración, la facultad de aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Con el Visto de la Jefe de la Oficina de Logística del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF; Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE en uso de las facultades otorgadas con Resolución Directoral N° 003-2021-DG-HEP/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias Pediátricas para el ejercicio presupuestal 2021; **EXCLUYENDO** la siguiente contratación:

Nro. referencia al PAC	Entidad	Descripción/Objeto	Tipo Procedimiento	Ítems	Mes Programado	Fuente de Financiamiento	Valor Estimado
11	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS	SUMINISTRO DE JABON GERMICIDA PARA LAS AREAS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	ABRIL	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	S/ 75,000.00 (Setenta y Cinco Mil con 00/100 Soles)
23	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS	ADQUISICION DE TELAS PARA LA CONFECCION DE PRENDAS HOSPITALARIAS DEL HOSPITAL	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	OCTUBRE	RECURSOS ORDINARIOS	S/ 117,022.96 (Ciento Diecisiete Mil Veintidós con 96/100 Soles)
25	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS	ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL AREA DE MICROBIOLOGIA DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	NOVIEMBRE	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	S/ 99,510.00 (Noventa y Nueve Mil Quinientos Diez con 00/100 Soles)

ARTÍCULO 2º: APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias Pediátricas para el ejercicio presupuestal 2021; **INCLUYENDO** las siguientes contrataciones:

Nro. Referencia al PAC	Entidad	Descripción/Objeto	Tipo Proceso	Items	Mes Programado	Fuente de Financiamiento	Valor Estimado
48	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LAS ÁREAS DE MICROBIOLOGÍA Y BIOQUÍMICA ESPECIAL DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	2	DICIEMBRE	RECURSOS ORDINARIOS	S/ 210,000.00 (Doscientos Diez Mil con 00/100 Soles)
49	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS	ADQUISICIÓN DE DESINFECTANTE PARA SUPERFICIES X 750ML Y DETERGENTE ENZIMÁTICO CON 4 ENZIMAS X 4L PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	2	DICIEMBRE	RECURSOS ORDINARIOS	S/ 148,000.00 (Ciento Cuarenta y Ocho Mil con 00/100 Soles)
50	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS	ADQUISICIÓN DE CÁNULAS DE ALTO FLUJO PARA VENTILACIÓN NO INVASIVA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	DICIEMBRE	RECURSOS ORDINARIOS	S/ 42,300.00 (Cuarenta y Dos Mil Trescientos con 00/100 Soles)



ARTÍCULO 3º: DISPONER la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gob.pe.

ARTICULO 4º: PÓNGASE la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones a disposición de los interesados.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
[Signature]
C.P.C. VICENTE W. ALVAREZ BEDIA
DIRECTOR EJECUTIVO

- VWAB/
CC:
- Oficina de Planeamiento Estratégico
 - Oficina de Logística
 - Oficina de Economía
 - Oficina de Asesoría Jurídica
 - Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia (Púb. Pág. Web)
 - Archivo